



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO RES. PRESIDENCIA N° 144/2025

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el día 14 de febrero de 2025 a las 10:30 horas, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente Dra. Karina Leguizamón y la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y por su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por el Dr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Pablo Mántaras y el Dr. Cristian Longobardi, el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman y el Dr. Juan Pablo Álvarez, y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación – Seccional N° 2, representada por la Sr. Jorge Roldán Olivera, quienes suscriben la presente.

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Actualizar el incremento otorgado al 1° de enero de 2025 en 3,1%, debiendo liquidarse en forma retroactiva la diferencia del mismo con el 2% ya abonado, según lo acordado en diciembre de 2024.
2. Disponer un incremento del 3% a partir del 1° de febrero de 2025.
3. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en los Puntos 1 y 2.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

4. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos "viáticos asignados al personal", "subsidio mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados", "asignación familiar por hijo" según se detalla a continuación:

	Enero 2025	Febrero 2025
Viáticos Asignados al Personal	\$ 148.097.-	\$ 152.540.-
Subsidio Mensual por Jardines materno-parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	\$ 319.082.-	\$ 328.654.-
Asignación Familiar por Hijo	\$ 22.666.-	\$ 23.346.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en la misma proporción que lo acordado en los Puntos 1 y 2.

5. Establecer que la ayuda escolar para el Ejercicio 2025 sea de pesos cuatrocientos noventa mil (\$490.000.-), a pagar por única vez.

6. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.

7. Fijar la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 3 de abril del año 2025.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.